

cnic DOCUMENTOS DE TRABAJO

**RECOMENDACIÓN PARA INCORPORAR AL SNIC ACTORES DE
RELEVANCIA INTERNACIONAL EN LA PROVISIÓN DE CAPITAL DE
RIESGO PARA EMPRENDIMIENTOS EN *LIFE SCIENCES***

Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad

Febrero de 2009



PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Innovación en su sesión del 14 de noviembre de 2008 propuso al Ejecutivo orientaciones estratégicas relativas al emprendimiento en Chile. Como parte de estas recomendaciones se aborda la de promover el desarrollo de capital de riesgo especializado en negocios relevantes para el país, a partir de la atracción de administradores de fondos de capital de riesgo provenientes del exterior. En particular, el Consejo se pronuncia sobre un caso particular que puede ser abordado como proyecto piloto para generar los aprendizajes que se requieren en las instituciones encargadas de promover este tipo de iniciativas. Esta propuesta en específico es la que se aborda a continuación.



Contexto mundial y posición de Chile

La estrategia nacional de innovación propone como una de las medidas centrales para estimular el desarrollo del emprendimiento innovador la generación de incentivos para contar con fondos de capital de riesgo que cubran los tramos de financiamiento que se encuentran pobremente atendidos para este tipo iniciativas, en particular en áreas que pueden constituirse como plataformas para la diversificación productiva del país e incorporación de nuevas tecnologías en las empresas.

La operación de este tipo de fondos especializados es de gran complejidad pues requiere la concurrencia simultánea de competencias en materias científicas, tecnológicas, jurídicas, financieras y de negocios en una industria de desarrollo reciente como las ciencias para la vida. En particular, se trata del financiamiento temprano y de expansión de empresas intensivas en conocimiento en áreas como biotecnología, farmacéutica, agricultura, diagnóstico, nutracéuticos, alimentos, biomateriales y bioprocesamiento.

En la actual coyuntura internacional se espera que los fondos especializados disminuyan su inversión en nuevos proyectos y cuiden sus recursos líquidos para apoyar a las empresas en que ya invirtieron. Esto genera capacidades ociosas de gestión de nuevos negocios en áreas de tecnología. Asimismo, el esfuerzo realizado en ciencia y tecnología en años recientes, así como el regreso de doctores entrenados en los países desarrollados abre posibilidades interesantes de atraer estas capacidades estratégicas al país.

Propuesta para el caso específico de Fondos de Capital de Riesgo de alta especialización tecnológica

El Consejo de Innovación ha tomado conocimiento del interés de *Burrill & Company*, empresa norteamericana especializada en capital de riesgo¹, por constituir y administrar ese tipo de fondos en el país, en asociación con el gobierno chileno. Esta empresa posee un importante liderazgo, asociado a una cartera de 75 compañías y 950 millones de dólares en administración en el ámbito de las ciencias para la vida (*Life Sciences*).

Por su naturaleza, dicha compañía cuenta con la experiencia y desarrollado competencias sofisticadas, necesarias para identificar las oportunidades de negocio, gestionar las alianzas estratégicas globales, lograr el flujo de negocios (*deal flow*), hacer la evaluación experta, y gestionar la cartera de inversión que contribuyan al desarrollo de una generación de nuevas empresas que abran espacios para la transformación productiva del país.

¹ *Venture Capital/Private Equity*



Consecuentemente con lo anterior, el Consejo recomienda materializar esta iniciativa con los siguientes criterios generales de diseño:

1. Que la compañía constituya en el país una entidad para administrar este tipo de fondos conforme a la normativa local.
2. Que a través de la entidad señalada en el numeral anterior, la compañía instale en el país capacidades de gestión tecnológica, con los profesionales y demás recursos necesarios, que permitan la gestión de otros instrumentos de apoyo al emprendimiento y la innovación administrados por el programa InnoVa-Chile de Corfo.
3. Que el gobierno concurra, a través de Corfo, con hasta un 40% de capital, conforme a la ley MK2 y con un máximo de US\$ 50 millones, a un fondo de capital de riesgo de expansión para empresas en el área de *Life Sciences*, con un monto máximo de inversión del fondo de US\$ 20 millones por proyecto.
4. Que el gobierno concurra, a través de Corfo, con un préstamo condicionado de la línea F3 por un máximo de US\$ 40 millones, a un fondo de capital de riesgo de etapa temprana para emprendimientos en *Life Sciences*, con un monto máximo de inversión por proyecto de US\$ 5 millones.
5. Que la compañía y Corfo exploren la generación de un tercer fondo, apalancando otras fuentes internacionales como la CAF, para financiar desde el país oportunidades de negocios tecnológicos de mayor envergadura, generados desde Chile u otros países de la región, que contribuyan a convertir a nuestro país en el centro de gestión de estos proyectos para la región en *Life Sciences*.
6. Finalmente, el Consejo recomienda que el aprendizaje institucional logrado en este proceso, se ponga a disposición de otros actores de capacidades semejantes, en forma no discriminatoria, a través de los instrumentos existentes u otros nuevos que se desarrolle.